

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

49

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 97 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 15 de febrero de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 97 de 2010, sobre hurto, entre don Armando Ernerto Jiménez (denunciante), “Carrefour” (entidad perjudicada) y don Ionel Nenu (denunciado), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ionel Nenu, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros, y a las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionel Nenu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 16 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/3.798/12)